

ACTA SINTÉTICA
TERCERA SESIÓN ANUAL (25 de mayo de 2026)
COMITÉ DE MANEJO DE MERLUZA DE COLA
(Carácter ordinario)

1. ASISTENCIA MIEMBROS COMITÉ DE MANEJO

Institución	Cargo	Representante	Nombre	Asistencia
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura	Presidente	Titular	Jorge Farías Ahumada	✓
		Suplente	Nurys Lobos Vasquez	✓
Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura	-	Titular	Carolina Vásquez	✓
		Suplente	Hermán López	✓
Sector Pesquero Artesanal	Primer cargo	Titular	(en proceso de llamado extraordinario)	
		Suplente		
	Segundo cargo	Titular		
		Suplente		
Sector Pesquero Industrial	Primer cargo	Titular	Mariano Villa	No asiste
		Suplente	Sarah Hopf	✓
	Segundo cargo	Titular	Mario Inostroza	✓
		Suplente	Patricia Ruiz	✓
	Tercer cargo	Titular	Marcel Moenne	✓
		Suplente	Carla Pettinelli	✓
Plantas de Proceso	Primer cargo	Titular	Valeria Carvajal	✓
		Suplente	Aquiles Sepúlveda	✓ (zoom)

* justifica inasistencia

✓* Se retira anticipadamente

Nombre	Consultora	Contacto
Darío Rivas	SSPA	drivas@subpesca.cl
María José Munizaga	ASM	mmunizagaasm@gmail.com
César Fierro C.	ASM	cfierroasm@gmail.com
Álvaro Mandujano	ASM	asesoriasmandujano@gmail.com

2. PRINCIPALES TEMAS TRATADOS

- + Bienvenida
- + Asuntos Administrativos
- + Pausa
- + Regla de Control de las Capturas
- + Almuerzo
- + Medias y Acciones
- + Conclusiones y acuerdos
- + Cierre

ACUERDOS Y RESOLUCIONES DEL COMITÉ

1. El Comité acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, **invitar a participar de las sesiones al ex miembro del Comité, señor Jaime Acuña.**
2. Los miembros del sector privado acuerdan impulsar, con carácter de urgencia, una gestión orientada a que la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura active el mecanismo que permita revisar la recomendación de cuota para el año 2026 en el plazo más breve posible. Los antecedentes técnicos que sustentan la solicitud serán elaborados y presentados por las propias empresas del sector.
3. La presidencia **coordinará con IFOP la realización de una sesión especial en modalidad Zoom durante el mes de junio**, destinada a replicar las presentaciones más relevantes del taller de resultados del cruceo de evaluación acústica celebrado el 25 de mayo de 2026 en forma paralela a la presente sesión, al que los miembros del Comité no pudieron asistir por coincidencia de fechas. La sesión podrá extenderse al Comité de Manejo de Merluza del Sur. En ese mismo ámbito, **la presidencia se compromete a compartir con los miembros del Comité el informe del MSE** en el marco del Comité de Manejo, tan pronto sea recibido de parte de IFOP —estimándose su llegada para la primera semana de junio 2026—, incluyendo el archivo slick con los resultados de desempeño de las reglas evaluadas. Asimismo, la presidencia coordinará con IFOP una fecha de reunión de comité de manejo para conocer los resultados de la primera etapa del MSE.
4. En el contexto de la interpretación emanada de la División Jurídica de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura respecto del régimen de asistencia de los integrantes de los comités de manejo, conforme al Decreto Supremo N° 95, según la cual la obligación de asistir a las sesiones recae exclusivamente en el miembro titular, se acuerda informar al comité los resultados de la revisión de la asistencia de los miembros titulares del Comité durante el presente año.
5. El Comité no comparte el criterio jurídico contenido en el Memorándum N°83-2026 de la División Jurídica de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, en cuanto subordina el requisito de consenso únicamente a la elaboración del Programa de Recuperación, excluyéndolo de las demás materias del Plan de Manejo. En virtud de ello, y en ejercicio de su potestad de autorregulación del funcionamiento interno, el Comité acuerda por consenso elevar dicho estándar deliberativo a norma de funcionamiento explícita y vinculante para la adopción de todos sus acuerdos, no obstante de lo señalado en el citado memorándum. En los casos en que no se alcance consenso sobre una materia determinada, deberá consignarse en acta la posición fundada de cada representación.

6. El Comité acordó incorporar al Plan de Manejo una RCC empírica aplicable en el evento en que la evaluación de stock sea calificada como no informativa por el Comité Científico Técnico. La regla empírica de referencia es aquella aprobada en su oportunidad por el Comité y aceptada por el CCT-RDAP, cuyo punto de partida corresponde a los parámetros e indicadores de los años de origen de esa deliberación, proyectándose hacia adelante según los indicadores del crucero acústico y las tallas de la pesquería de factorías en la zona sur. Su incorporación definitiva al Plan de Manejo quedará condicionada a que dicha regla haya sido evaluada en el marco del MSE y se conozcan sus resultados de desempeño.
7. Además, el Comité adopta una RCC modelo-basada, acorde con los objetivos operacionales del Plan de Manejo en elaboración.
8. El Comité acuerda que el estabilizador de capturas no se aplicará durante el período de transición ni durante el primer año en que la RCC modelo-basada entre en vigor. El estabilizador comenzará a operar a partir del segundo año de determinación de la Captura Biológicamente Aceptable bajo el régimen modelo-basado.
9. El Comité debate, analiza y acuerda modificaciones a los objetivos del Plan de Manejo en los siguientes ámbitos: **a) Ámbito de conservación y uso sostenible. b) Ámbito ecosistémico. c) Ámbito de gestión.**

CIERRE DE LA REUNIÓN

Luego de cumplida la agenda sancionada por el Comité, el presidente dió por finalizada la sesión a las 18:38 horas.



JORGE FARÍAS AHUMADA

Presidente del Comité de Manejo de Merluza de cola

